

## Instructivo para Reunión de Comisión Asesora

1) La o el Doctorando deberá:

- Exponer su presentación, responder las preguntas y recibir sugerencias de la Comisión Asesora. La Reunión podrá tener una duración total aproximada de dos (2) horas.
- Llevar la Planilla de Créditos con los nombres de cursos, publicaciones y demás actuaciones que se quieran acreditar, así como el Modelo de Acta. Ambos archivos se descargan de nuestra página web.
- Verificar en ese mismo link, los requisitos de las cursos específicos que se quieran acreditar.

2) Conforme con el Artículo 31a del Reglamento 2012, aprobados los cursos especificados y cumplidos todos los requisitos, la Comisión Asesora de Tesis dará su acuerdo al doctorando para la redacción del manuscrito de Tesis. Esta autorización debe constar en forma expresa en el Acta de la reunión anual que corresponda, con la firma de todos los integrantes de la Comisión Asesora. Esta actuación marca la finalización de las funciones de la Comisión Asesora.

La Comisión Asesora debe estar completamente convencida de que la tarea desarrollada garantice la realización de una tesis sólida en los aspectos de calidad solicitados por el Doctorado en Ciencias Biológicas, esto es, en lo concerniente a originalidad, relevancia de resultados, adecuación de la metodología y revisión bibliográfica. Es importante advertir que, cuando la Comisión Asesora cesa en sus funciones, se extinguen las posibilidades de introducir cambios sustanciales en la manera de desarrollarse la tesis tanto en sus aspectos teóricos como metodológicos. Tampoco serán posible cambios de dirección o la solicitud de licencias y prórrogas. Si la Comisión Asesora o la o el Doctorando lo encontrasen necesario pueden solicitar una entrevista con el Consejo del Doctorado para resolver dudas sobre este aspecto.

3) Conforme al inciso 5 del artículo 22 del Reglamento 2012, será función indelegable de la Comisión Asesora de Tesis:

- Redactar y confeccionar el Acta de Reunión, a partir del modelo presentado. La misma contendrá una valoración de los

avances presentados en la reunión, dificultades encontradas así como críticas y sugerencias que deben ser incorporadas al trabajo.

- Completar la Planilla de Créditos en los casilleros destinados a tal fin, con los puntajes sugeridos para cada actuación académica del doctorando según el Reglamento y los comprobantes presentados.

- La Planilla de créditos y el Acta de reunión deberán llevar firmas originales de todos los miembros de la Comisión Asesora. Ambos documentos deberán luego ser presentados en Secretaría del Doctorado por el doctorando, en una carpeta conteniendo también todos los comprobantes de las actuaciones académicas.